	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	**Codigo AG-F-GC-05**
	Fecha de emisión 3-10-2016	**version: 02**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-058-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD EN ASEGURAMIENTO, AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE EPS E IPS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	viernes, enero 23, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000060 del 23/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 54.720.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.720.000,00
FORMA DE PAGO	Un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.920.000) y once (11) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.800.000) cada uno
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
FECHA INICIO:	viernes, enero 23, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	jueves, diciembre 31, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	NORA CLEMENCIA GOMEZ HERRERA
C.C.	20.723.082 expedida en Lenguazaque
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **Miercoles 08 de abril de 2026**
nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: Del 01 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Asesorar, apoyar y realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la gestión del Régimen Subsidiado en el municipio de Gachetá, incluyendo la elaboración de los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las competencias en salud relacionadas con el pago del aseguramiento, conforme a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y los compromisos resupuestales; el control y monitoreo de la ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud en el capítulo de Régimen Subsidiado, tanto en ingresos como en gastos de funcionamiento e inversión; y el seguimiento al flujo de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) hacia las EPS e IPS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 971 de 2011, el Decreto 780 de 2016, y el decreto 4962 de 2011 y la Ley 1438 de 2011, del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente.

AVANCES

La profesional brindó asesoría, apoyo y seguimiento técnico, administrativo y financiero a la gestión del Régimen Subsidiado ante la oficina de hacienda municipal, con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias en salud asignadas a la entidad territorial.

En el componente técnico y administrativo, la profesional realizó la revisión y validación de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) correspondiente al mes de marzo, verificando las novedades reportadas por las EPS y la consistencia de la información con la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA). Con fundamento en dicha validación, elaboró y proyectó el acto administrativo (Resolución) y la certificación requeridos para el reconocimiento y pago del aseguramiento a las EPS que operan en el municipio en el Régimen Subsidiado, asegurando así los compromisos presupuestales adquiridos.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 2. Asesorar y apoyar a la administración municipal en la elaboración de informes o requerimientos de obligatorio cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente que deben reportarse ante los entes de inspección vigilancia y control (Ministerio de la Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría, Procuraduría, Secretaría de Salud de Cundinamarca, IPS, EPS.) relacionados con el régimen subsidiado de acuerdo a la normatividad vigente.

AVANCES

Durante el periodo reportado, la profesional elaboró y consolidó los informes de obligatorio cumplimiento relacionados con la gestión del aseguramiento del Régimen Subsidiado, atendiendo los requerimientos establecidos por los entes de inspección, vigilancia y control.

En cumplimiento de esta obligación, realizó la elaboración del formato para el SIRECI, abarcando tanto el componente presupuestal como el de población. En este proceso, verificó la consistencia de la información financiera y de aseguramiento, asegurando su concordancia con la ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud. Asimismo, la profesional proyectó el informe 276 y el archivo ETESA, llevando a cabo su respectiva validación y el cargue exitoso en la plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar acompañamiento presencial y técnico a la Entidad Territorial para el fortalecimiento de sus procesos, funciones y responsabilidades en materia de auditoría del Régimen Subsidiado y Contributivo en salud a las Eps que operan en el municipio, incluyendo la ejecución de auditorías GAUDI a las EPS y el seguimiento correspondiente, en cumplimiento de la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la Circular 2022151000000046-5 de 2022, así como de las instrucciones impartidas para el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a nivel territorial, conforme a lo establecido en el numeral 44.1.3 del artículo 44 de la Ley 715 de 2001, garantizando la evaluación de la prestación de los servicios de salud de la comunidad y la participación de todos los actores que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

AVANCES

Con el apoyo de la profesional doctora Patricia Rodríguez, la profesional dio inicio al proceso de auditoría bajo la metodología GAUDI para el segundo semestre de 2025. Para ello, realizó la notificación formal a FAMISANAR EPS a través de correo electrónico, adjuntando el acto administrativo de programación y la fecha establecida para su ejecución en el municipio, garantizando así el debido proceso y la participación oportuna del actor auditado.

Posteriormente, la profesional realizó la apertura de la auditoría, espacio en el cual socializó los objetivos, el alcance, los criterios normativos y la metodología a aplicar, en estricta concordancia con los lineamientos establecidos en la guía de auditoría 5 de la Superintendencia Nacional de Salud. Durante la fase de desarrollo, la profesional adelantó el análisis y la verificación de los procesos asociados a la prestación de servicios de salud de cada criterio según la muestra seleccionada. Finalmente, lideró la reunión de cierre de la auditoría en el municipio para presentar las conclusiones de la jornada.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Realizar reuniones con las EPS que operan en el Municipio y el funcionario del SISBEN, en aras de actualizar la información y programar los cruces y actualizaciones de bases de datos (SISBEN-EPS-IPS Y DEPARTAMENTO). Envió de novedades mensual a la plataforma de ADRES, de acuerdo a la resolución 4622 de 2016.

AVANCES

La profesional consolidó y gestionó las novedades correspondientes al mes de marzo, efectuando la revisión, validación y cargue oportuno en la plataforma de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), en estricto cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4622 de 2016. Este proceso permitió garantizar la correcta actualización de la información de los afiliados en el sistema.

Asimismo, la profesional realizó el envío de una comunicación formal vía correo electrónico a Famisanar EPS, con el propósito de programar una reunión técnica para el cruce de bases de datos, buscando asegurar la depuración y consistencia de la información entre la entidad territorial y la entidad promotora de salud.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Apoyar, asistir y entregar soportes de las visitas de Auditorias, asistencias técnicas y/o seguimientos realizados por las diferentes entidades a nivel Departamental y Nacional que se realicen en el municipio.

AVANCES

La profesional participó en la capacitación programada por la oficina de aseguramiento de la Secretaría de Salud departamental, liderada por la doctora Yarith, sobre la caracterización de la población formal y el respectivo cargue de la información en la plataforma Survey. Esta actividad permitió fortalecer las competencias técnicas necesarias para el manejo y reporte adecuado de la información requerida por el departamento de Cundinamarca.

Asimismo, la profesional asistió de manera virtual a la asistencia técnica orientada a la coordinación por regiones de las capacitaciones programadas para el mes de abril. En este espacio se abordaron temas fundamentales de aseguramiento, cobertura en atención médica de urgencias para Población Pobre No Asegurada (PPNA) y población extranjera, con el fin de unificar criterios de atención y reporte en la zona.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6: Realizar ejecución y seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de Participación Social en Salud 2025, a través de cinco (5) ejes estratégicos y líneas acción, estableciendo la obligatoriedad que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los ejes estratégicos de la PPSS. del municipio de Gachetá, de acuerdo a la Resolución 2063 de 2017, aportando los soportes correspondientes de acuerdo a las actividades realizadas.

AVANCES

En cumplimiento de la obligación contractual, la profesional desarrolló las siguientes actividades:

La profesional asistió a la asistencia técnica con la referente de la oficina de Participación Social de la Secretaría de Salud, con el propósito de verificar las actividades ejecutadas del Plan de Acción 2025. Este espacio permitió consolidar la información técnica necesaria para realizar el seguimiento integral de la vigencia.

Asimismo, la profesional elaboró el archivo de seguimiento del Plan de Acción 2025, en el cual registró el avance de las actividades conforme a los ejes estratégicos y las líneas de acción establecidas para el municipio. De igual manera, realizó la socialización de los mecanismos de participación social, tales como el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC), el Comité de Participación Comunitaria (COPACO) y las Veedurías en Salud, dirigida a los usuarios de las diferentes EPS.

Finalmente, la profesional realizó el seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF), fortaleciendo este proceso como un mecanismo esencial de participación social y control ciudadano en la prestación de los servicios de salud.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7: Entregar mensualmente en físico los documentos, actas, seguimientos correspondientes al desarrollo de las actividades, una vez vencido el plazo de ejecución del contrato realizar entrega debidamente inventariados.

AVANCES

La profesional conformó las carpetas correspondientes a cada proceso realizado en la gestión del aseguramiento, garantizando el archivo y la trazabilidad de la gestión. Entre la documentación organizada se encuentran actos administrativos, actas de reunión, carpetas con los soportes de las novedades presentadas mensualmente ante la ADRES, seguimientos técnicos y financieros, listados de asistencia, soportes de cargue a las diferentes plataformas institucionales, comunicaciones oficiales y demás documentos derivados de la ejecución de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

En cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado la profesional desarrolló las siguientes actividades:

La profesional realizó gestiones ante las Entidades Promotoras de Salud (Famisanar EPS y Nueva EPS) para agilizar la autorización de servicios de salud, así como para adelantar procesos de afiliación y reporte de novedades de los usuarios, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Asimismo, la profesional efectuó el seguimiento con el departamento en relación con el proceso de auditoría GAUDI, con el fin de asegurar la correcta ejecución y el cumplimiento de los lineamientos establecidos. En este marco, gestionó los actos administrativos necesarios para dichas auditorías, garantizando su trámite oportuno y conforme a la normatividad vigente.

Finalmente, la profesional realizó el seguimiento a las PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) presentadas por los usuarios, fortaleciendo los mecanismos de atención y respuesta como parte esencial de la participación social en salud en el municipio.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**3**	de	**12**
Factura o documento Equivalente No.	**3**	6 de abril de 2026	VALOR:	**$ 4.800.000,00**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	71266397	Fecha / Pago	30/03/2026 - $260,500
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 54.720.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 6.720.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 4.800.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 43.200.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 54.720.000**	**$ 54.720.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**EDS2026000049**	**19/2/2026**	**$ 1.920.000**
PAGO No. 01	**EDS2026000092**	**5/3/2026**	**$ 4.800.000**
TOTAL			**$ 6.720.000,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	71501-COLJUEGOS 25%	047-Desarrollar una estrategia de capacitación, conformación y fortalecimiento de las diferentes formas de participación social en salud (Veeduría, SAC, COPACO y CTS)	$4.800.000
TOTAL			**$ 4.800.000,00**

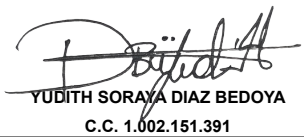
OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO

Miercoles 08 de abril de 2026

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391